

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 23 de enero de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	60,05	60,40
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	3,38	3,42
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,70	18,80

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 23 de diciembre de 1960 por la que se resuelven los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» del año 1960.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución de los Concursos de los Premios Nacionales de Periodismo del presente año;

Resultando que por Orden ministerial de 10 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 43, del día 19 del mismo mes), se convocaron los Concursos para los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», determinándose en sus apartados segundo, tercero y cuarto que los trabajos concurrentes habrían de constituir la labor firmada y sin firmar, respectivamente, de cada concursante durante el plazo comprendido entre el primero de febrero y el 31 de octubre de 1960, ofreciéndose un premio de 25.000 pesetas para cada uno de ellos;

Resultando que previa la tramitación correspondiente por la Dirección General de Prensa, el Jurado se constituyó a las dieciocho horas del día 19 del actual, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Adolfo Muñoz Alonso, Director general de Prensa, actuando de Secretario el Ilmo. Sr. D. Valentín Gutiérrez Durán, Subdirector general de Prensa, y del que formaron parte como Vocales: el Ilmo. Sr. D. Jesús Fueyo Alvarez, Delegado Nacional de Prensa, Propaganda y Radio de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Enrique de Aguinaga López, Redactor de «Arriba», de Madrid; don Fernando Cañellas Rodríguez, Director del semanario «Añón», de Madrid; don Emilio Romero Gómez, Director de «Pueblo», de Madrid; don Juan María Peña Ibáñez, Director de «El Diario Vasco», de San Sebastián, y don Luis G. Manegat, Director de «El Noticiero Universal», de Barcelona;

Resultando que el Jurado acordó proponer la adjudicación del Premio Nacional de Periodismo «Francisco Franco» para el año 1960 a los artículos firmados presentados por don José Luis Gómez Tello, y proponer, asimismo, la adjudicación del Premio Nacional de Periodismo «José Antonio Primo de Rivera» a la obra sin firmar presentada por don Julio Trenas López;

Considerando que en la tramitación de los respectivos expedientes se han guardado todos los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación a estos Concursos,

Este Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con el criterio seguido por el mencionado Jurado, ha resuelto:

Primero.—Otorgar el Premio Nacional de Periodismo «Francisco Franco» a los artículos firmados presentados por don José Luis Gómez Tello.

Segundo.—Otorgar el Premio Nacional de Periodismo «José Antonio Primo de Rivera» a los artículos sin firmar presentados por don Julio Trenas López.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1960.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 23 de diciembre de 1960 por la que se resuelve el Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» del año 1960.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» del presente año;

Resultando que por Orden ministerial de fecha 2 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 185, del día 5 de julio siguiente) se creó el Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes», determinándose en sus artículos segundo, tercero y cuarto que la cuantía del citado Premio Nacional sería de 50.000 pesetas; que la concesión debería efectuarse antes del día 31 de diciembre de cada año, y que el Jurado calificador sería designado anualmente por este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección General de Prensa;

Resultando que por Orden ministerial de fecha 26 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 304, del día 15 de diciembre corriente), de conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto de la referida Orden de 2 de junio de 1956, se designó el Jurado calificador del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes», de acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección General de Prensa;

Resultando que previa la tramitación correspondiente por la Dirección General de Prensa, el Jurado se constituyó a las diecisiete horas del día 20 del actual, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Adolfo Muñoz Alonso, Director general de Prensa, actuando de Secretario el Ilmo. Sr. D. Valentín Gutiérrez Durán, Subdirector general de Prensa, formando parte como Vocales: el Ilmo. Sr. D. Jesús Fueyo Alvarez, Delegado Nacional de Prensa, Propaganda y Radio de F. E. T. y de las J. O. N. S.; Excmo. Sr. D. Manuel Aznar Zubigaray, Director del diario «La Vanguardia Española», de Barcelona; don Juan Pujol Martínez, Director del diario «Madrid», de Madrid, y don Sabino Alonso Fueyo, Director del diario «Levante», de Valencia;

Resultando que el Jurado acordó proponer la adjudicación del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» para el año 1960 a don Emilio Romero Gómez, Director del diario «Pueblo», de Madrid;

Considerando que en la tramitación del respectivo expediente se han guardado todos los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación,

Este Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con el criterio seguido por el mencionado Jurado, ha resuelto:

Otorgar el Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes», correspondiente al año 1960, a don Emilio Romero Gómez, Director del diario «Pueblo», de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1960.

ARIAS SALGADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se vincula la casa barata número 35 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, a don Juan José Pacheco Alonso.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Juan José Pacheco Alonso en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 35 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Juan José Pacheco Alonso la casa barata y su terreno número 35 del

proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, que es la finca número 6.291 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Bilbao, folio 235, inscripción tercera, tomo 324, libro 229, de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

RESOLUCION de la Subdirección General de Servicios del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hacen públicos los resultados de los sorteos celebrados para la amortización de cédulas 4 por 100, emisiones de 1954, 1955 y 1958.

En los sorteos celebrados el día 30 de diciembre de 1960, para la amortización de cédulas de este Instituto, de acuerdo con las ordenanzas que regulan estas emisiones, han resultado amortizadas las siguientes:

5.º sorteo, emisión de 1954.—3.821 cédulas, señaladas con los números siguientes:

Serie A

2.901 al 3.000	29.401 al 29.500	41.501 al 41.600
6.201 al 6.300	30.201 al 30.300	41.901 al 42.000
8.201 al 8.300	30.301 al 30.400	42.001 al 42.100
8.601 al 8.700	30.701 al 30.800	42.201 al 42.300
13.401 al 13.500	31.001 al 31.100	43.201 al 43.300
15.301 al 15.400	32.001 al 32.100	44.601 al 44.700
16.601 al 16.700	33.801 al 33.900	45.101 al 45.200
16.801 al 16.900	34.301 al 34.400	45.401 al 45.500
18.701 al 18.800	34.801 al 34.843	45.701 al 45.800
20.201 al 20.300	36.801 al 36.900	46.101 al 46.200
23.001 al 23.100	37.401 al 37.500	46.301 al 46.400
26.801 al 26.900	8.801 al 8.900	
29.201 al 29.300	38.301 al 38.400	

Serie B

541 al 550	701 al 710	1.761 al 1.770
571 al 580	1.521 al 1.530	1.961 al 1.970
611 al 620		

Serie C

24	131	204
41	135	218
103	184	

Serie D

231 al 240	731 al 740	1.981 al 1.990
501 al 510	1.121 al 1.130	2.101 al 2.110
521 al 530	1.851 al 1.860	
551 al 560	1.861 al 1.870	

Cuarto sorteo, emisión de 1955.—4.983 cédulas señaladas con los números siguientes:

Serie A

4.901 al 5.000	42.101 al 42.200	79.001 al 79.100
5.201 al 5.300	42.701 al 42.800	80.101 al 80.200
8.101 al 8.200	45.201 al 45.300	81.401 al 81.500
9.401 al 9.498	46.201 al 46.300	82.701 al 82.800
10.701 al 10.800	49.301 al 49.400	83.101 al 83.200
14.001 al 14.100	51.701 al 51.800	84.301 al 84.400
14.401 al 14.500	52.301 al 53.400	86.201 al 86.300
15.701 al 15.800	54.001 al 54.100	86.401 al 86.500
21.601 al 21.700	58.101 al 58.200	86.701 al 86.800
22.101 al 22.200	61.201 al 61.300	87.001 al 87.100
27.101 al 27.200	64.301 al 64.400	87.801 al 87.900
30.601 al 30.700	64.401 al 64.500	92.301 al 92.400
32.101 al 32.200	70.601 al 70.700	92.601 al 92.700
32.701 al 32.800	76.701 al 76.800	
38.801 al 38.900	78.301 al 78.400	

Serie B

41 al 50	2.021 al 2.030	3.651 al 3.660
141 al 150	2.351 al 2.360	3.941 al 3.950
221 al 230	2.521 al 2.530	3.901 al 3.910
681 al 690	2.581 al 2.590	3.971 al 3.980
771 al 780	2.971 al 2.980	4.111 al 4.120
1.561 al 1.570	3.191 al 3.200	4.211 al 4.220

Serie C

35	80	128
43	95	

Serie D

21 al 30	2.701 al 2.710	7.761 al 7.770
191 al 200	2.711 al 2.720	7.811 al 7.820
231 al 240	2.761 al 2.770	7.841 al 7.850
311 al 320	2.821 al 2.830	7.961 al 7.970
621 al 630	2.951 al 2.960	8.001 al 8.010
1.011 al 1.020	3.241 al 3.250	8.021 al 8.030
1.041 al 1.050	3.371 al 3.380	8.341 al 8.350
1.101 al 1.110	3.781 al 3.790	8.721 al 8.730
1.131 al 1.140	4.291 al 4.300	8.741 al 8.750
1.431 al 1.440	4.701 al 4.710	9.331 al 9.340
1.621 al 1.630	4.801 al 4.810	9.381 al 9.390
1.711 al 1.720	5.421 al 5.430	9.401 al 9.410
1.861 al 1.870	5.741 al 5.750	9.971 al 9.980
1.901 al 1.910	6.271 al 6.280	10.281 al 10.290
2.011 al 2.020	6.611 al 6.620	10.391 al 10.400
2.531 al 2.540	6.621 al 6.630	10.471 al 10.480
2.631 al 2.640	6.801 al 6.810	

Primer sorteo, emisión de 1958.—5.009 cédulas señaladas con los números siguientes:

Serie A

3.701 al 3.800	40.401 al 40.500	75.601 al 75.700
5.001 al 5.100	41.601 al 41.700	77.601 al 77.700
11.401 al 11.500	43.901 al 44.000	78.001 al 78.100
16.301 al 16.400	48.901 al 49.000	80.101 al 80.200
19.201 al 19.300	49.501 al 49.600	84.601 al 84.700
19.601 al 19.700	51.201 al 51.300	92.301 al 92.400
22.101 al 22.200	51.301 al 51.400	92.401 al 92.500
27.301 al 27.400	53.801 al 53.900	92.701 al 92.800
28.201 al 28.300	57.201 al 57.300	94.501 al 94.600
30.201 al 30.300	60.201 al 60.300	95.201 al 95.300
30.301 al 30.400	62.301 al 62.400	95.701 al 95.800
30.801 al 30.900	63.001 al 63.100	98.101 al 98.200
31.501 al 31.600	67.001 al 67.100	98.901 al 98.944
36.201 al 36.300	67.901 al 68.000	99.101 al 99.200
39.601 al 39.700	71.401 al 71.500	
40.301 al 40.400	73.901 al 74.000	

Serie B

251 al 260	2.541 al 2.550	3.851 al 3.860
321 al 330	2.271 al 2.280	3.871 al 3.880
701 al 710	2.401 al 2.410	4.461 al 4.470
1.041 al 1.050	2.651 al 2.660	4.791 al 4.800
1.281 al 1.290	3.251 al 3.260	
1.951 al 1.960	3.591 al 3.600	

Serie C

37	123	144
46	138	

Serie D

281 al 290	4.131 al 4.140	7.621 al 7.630
851 al 860	4.351 al 4.360	7.791 al 7.800
1.061 al 1.070	5.751 al 5.760	8.241 al 8.250
2.321 al 2.330	5.791 al 5.800	8.371 al 8.380
2.351 al 2.360	5.821 al 5.830	8.431 al 8.440
2.411 al 2.420	6.281 al 6.290	8.541 al 8.550
2.621 al 2.630	6.621 al 6.630	8.901 al 8.910
2.991 al 3.000	6.751 al 6.760	9.371 al 9.380
3.881 al 3.890	7.061 al 7.070	9.501 al 9.510
3.961 al 3.970	7.371 al 7.380	9.691 al 9.700

Reembolso a partir del próximo día 2 de enero con cupón 31 de marzo de 1961.

Madrid, 30 de diciembre de 1960.—El Subdirector general, David Herrero Lozano.